Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la presentación efectuada por el Consejero Superior Docente doctor Alfonso GIMENEZ URIBE, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada presentación solicita al Consejo Superior se coloque como leyenda institucional para el año 2018, *"100 años de la Reforma del '18 y 70° Aniversario de la Creación de la Universidad Obrera Nacional"*.

Que por medio de la Ley N° 13.229 del 19 de Agosto de 1948 se creó la Universidad Obrera Nacional, que tendría por objeto promover "Ingenieros de Fábrica", para satisfacer las necesidades de la industria. Se pensaba en un perfil profesional más "práctico" que el de los ingenieros tradicionales.

Que se cumplen 70 años de aquel día histórico para la Universidad, que sigue formando profesionales de un alto nivel académico, que enorgullecen a nuestra comunidad y al país en su conjunto.

Que por Resolución N° 1245/2017, el Consejo Superior resolvió tras una reseña de los acontecimientos ocurridos durante el año 1918, los cuales propiciaron la "Reforma Universitaria", declarar en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional el año 2018, como el *"Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*, y disponer que durante el año 2018, toda la papelería oficial llevará en el pie de página la leyenda "2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA".

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que con el objeto de unir los dos acontecimientos que marcaron el destino de nuestra Universidad, se hace necesario a través de una nueva leyenda en el pie de página de toda la papelería oficial, el espíritu de aquellos sucesos.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja acceder a lo solicitado por el Consejero Superior Docente doctor Alfonso GIMENEZ URIBE y disponer que durante el año 2018, toda la papelería oficial que se utilice en el círculo de la Universidad Tecnológica Nacional, lleve como pie de página la leyenda *"100 años de la Reforma del '18 y 70° Aniversario de la Creación de la Universidad Obrera Nacional"*, dejando sin efecto los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 1245/2017de dicho Órgano.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional el año 2018 como el *"Año del Centenario de la Reforma del '18 y 70° Aniversario de la Creación de la Universidad Obrera Nacional"*.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTICULO 2°.- Disponer que durante el año 2018, toda la papelería oficial que se utilice en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, deberá llevar como pie de página la leyenda *"100 años de la Reforma del '18 y 70° Aniversario de la Creación de la Universidad Obrera Nacional"*.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 1245/2017 del Consejo Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2319/2017

UTN

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario Consejo Superior